

**Expte: PA 919/2024**

Visto el expediente 919/2024, cuyo objeto es contrato es la concesión del servicio de gestión y explotación de la nueva cafetería de personal y público del Hospital Clínico Universitario de Valencia perteneciente al departamento de Salud de Valencia Clínico/Malvarrosa

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Por Resolución de 2 de septiembre de 2024, se ordena la iniciación del expediente 919/2024 indicando que deberán ser incorporados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, vayan a regir el contrato

**SEGUNDO.** - Se ha detectado un error en la orden de inicio ya que la tramitación del expediente no es urgente, sino ordinaria

**TERCERO.**- En el pliego de cláusulas administrativas particulares se indican, en el índice inicial, los anexos que acompaña al pliego, existiendo algunos errores en el mismo:

ANEXO VI- MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN, esta repetido

ANEXO VIII.MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, este compromiso se encuentra recogido en el documento de Anexo I

ANEXO X. DECLARACIÓN RESPONSABLE VARIOS, esta declaración se encuentra recogida en el documento de Anexo I.

ANEXO XI. LISTADO DE PRECIOS MÁXIMOS, figura en el pliego de prescripciones técnicas

ANEXO XII: INVENTARIO CAFETERIA DE PÚBLICO Y DE PERSONAL, no existe en la actualidad ni equipamiento ni personal, ya que la prestación es nueva.

ANEXO XIII: PRESUPUESTO REFORMA DE CAFETERIA Y CUADRO DE SUPERFICIES, figura en el pliego de prescripciones técnicas

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**SEGUNDO:** De conformidad con el régimen de competencias establecido en el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del President de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las Consellerías y sus atribuciones. así como el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad y la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (DOCV 9718 de 06/11/2023).

### RESOLVEMOS

Rectificar el error observado en la documentación del expediente PA 919/2024, cuyo objeto es la concesión del servicio de gestión y explotación de la nueva cafetería de personal y público del Hospital Clínico Universitario de Valencia del Departamento de Salud de Valencia Clínico Malvarrosa.



**PRIMERO:** en la orden de inicio del expediente:

Donde dice: "La tramitación del expediente será mediante Procedimiento Abierto y Tramitación urgente"

debe decir "La tramitación del expediente será mediante Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria"

**SEGUNDO:** En el Pliego de Cláusulas Admisnitrativs Particulares

Donde dice: "**ANEXOS**

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO II MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

ANEXO IV CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

ANEXO V MODELO DE AVAL.

ANEXO VI MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

ANEXO VI MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.

ANEXO VII- MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON PRECIOS MÁXIMOS DE PERSONAL Y PRECIOS MÁXIMOS DE PÚBLICO.

ANEXO VIII.MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

ANEXO IX. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO X. DECLARACIÓN RESPONSABLE VARIOS

ANEXO XI. LISTADO DE PRECIOS MÁXIMOS

ANEXO XII: INVENTARIO CAFETERIA DE PÚBLICO Y DE PERSONAL

ANEXO XIII: PRESUPUESTO REFORMA DE CAFETERIA Y CUADRO DE SUPERFICIES

debe decir "

**"ANEXOS**

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO II MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

ANEXO IV CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

ANEXO V MODELO DE AVAL.

ANEXO VI MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

ANEXO VII- MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON PRECIOS MÁXIMOS DE PERSONAL Y PRECIOS MÁXIMOS DE PÚBLICO.

ANEXO IX. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS"

En Valencia, a la fecha de la última firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD  
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA**

(P.R. 01/011/2023 – DOGV 9718)

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**